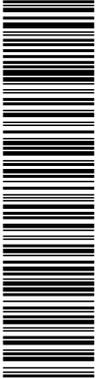


DOCUMENTO _ACTA: Acta Pleno 22. octubre. 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YZ0DU-RHN2A-QSHWH Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/12/2019 11:47 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/12/2019 12:13	ESTADO FIRMADO 19/12/2019 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940_YZ0DU-RHN2A-QSHWH-2B7CCFBABFC622A2C9B88AB9EAE30CA57D4177F37) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_ld=138idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA EL 22 DE
OCTUBRE DE 2019**

SEÑORES/AS ASISTENTES

D. MARIO PEREA ANUNCIBAY
D. JUAN ALBERTO OCIO CARPIO
D^a SANDRA MULAS ALDAY
D. JUAN ANTONIO SANTAMARÍA FAJARDO
D. JESÚS MARI ALONSO VALLEJO
D. PEDRO ETXEBERRIA ALONSO
D. DAVID FERNÁNDEZ SARABIA

GRUPO POLÍTICO

A.I.B – B.A.I
A.I.B – B.A.I
A.I.B – B.A.I
A.I.B – B.A.I
E.A.J – P.N.V
E.A.J – P.N.V
E.A.J – P.N.V

SECRETARIA – INTERVENTORA

D^a. CARMEN LUQUE MORENO

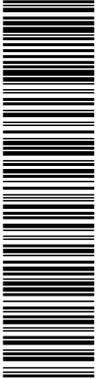
En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Berantevilla, en **día 22 octubre del año 2.019** y a las **19.00 horas**, bajo la presidencia del Señor Alcalde asistido de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Berantevilla, **se reúnen en primera convocatoria** los señores que arriba se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales, miembros integrantes del **Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla**, para celebrar **Sesión Extraordinaria** a la que habían sido previamente convocados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Abierto el acto y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos que figuran incluidos en el orden del día señalados en la convocatoria; adoptándose a continuación, en relación con los mismos, los siguientes:

ACUERDOS

Se propone por el Sr. Alcalde la alteración de los asuntos en el orden del día, debido a la visita de los organizadores del proyecto "Open Eskola Añana".

DOCUMENTO _ACTA: Acta Pleno 22. octubre. 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YZ0DU-RHN2A-QSHWH Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, del Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/12/2019 11:47 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/12/2019 12:13	ESTADO FIRMADO 19/12/2019 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940_YZ0DU-RHN2A-QSHWH 2B7CCFBABFC622A2C8B8AB9EAE30CA57D41717F37) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalarenegitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_ud=138ididoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

II. ACTIVIDAD DE CONTROL

7. Presentación del Proyecto “Open Eskola Añana” por la Diputación Foral de Álava y la Cuadrilla de Añana.

El Sr. Alcalde invita al Pleno a Doña Arrate Arias, Técnica de Participación y Transparencia de la Diputación Foral de Álava, y a Don José Ramón Sobrón Perea, encargado de la Secretaría técnica de Open Eskola Añana.

En primer lugar, el Alcalde explica que la Cuadrilla de añana ha solicitado al Ayuntamiento un espacio en esta sesión plenaria para que los invitados puedan explicar en qué consiste este proyecto. A continuación, concede la palabra a Doña Arrate quien manifiesta lo siguiente:

“Venimos a explicaros las bondades de uno de los cinco compromisos que Open Government Partnership, -a partir de ahora OGP Euskadi- quiere enraizar en la Cuadrilla de Añana.

Como sabréis, en 2018 se impulsó desde el Gobierno Vasco y las tres Diputaciones Forales, un modelo de gobierno abierto, basado en la colaboración interinstitucional y la participación ciudadana. Un modelo que quiere promover una ciudadanía más activa en los asuntos públicos y una administración más abierta.

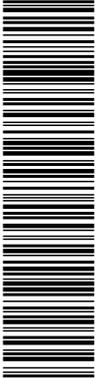
De ese impulso surgió la necesidad de crear un plan de acción donde se crearán oportunidades de aprendizaje e intercambio de buenas prácticas en relación a los retos e inquietudes que los diferentes gobiernos locales presentaban.

Tras un trabajo de descargo se propuso dar alas a cinco compromisos, que a su vez dieran cuerpo a ese plan de gobierno Abierto de Euskadi y que sirviera de ejemplo para otros agentes. Así surgieron, el compromiso de:

- Rendición de cuentas
- Open data
- El ilab de participación
- El del sistema vasco de integridad
- Y el de Open Eskola.

Precisamente es este quinto compromiso del que quiero hablaros.

DOCUMENTO _ACTA: Acta Pleno 22. octubre. 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YZ0DU-RHN2A-QSHWH Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 19/12/2019 11:47 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 19/12/2019 12:13	ESTADO FIRMADO 19/12/2019 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940_YZ0DU-RHN2A-QSHWH 2B7CCFBABFC62A2C8E8AB9EAE630CA57D4177F37) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalarenegitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&sen_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: gberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

Open Eskola busca fomentar la participación y la colaboración ciudadana. Un espacio abierto de encuentro y aprendizaje en el que se recalca el mensaje de la OGP de una ciudadanía más activa y una administración más abierta, que trabajen conjuntamente por la mejora continua.

Ya hay identificadas otras open eskolas en Bizkaia y Gipuzkoa. En estos casos en Bilbao y en Tolosa...pero en el caso de Álava, Añana fue elegida para que el proyecto piloto echara a andar.

¿Y por qué Añana?, por su idiosincrasia geográfica, compuesta por una serie de pueblos separados por varios kilómetros que podría ser un caso ejemplar y ejemplarizante que pusiera a la Cuadrilla en el mapa de la participación colaborativa.

Empezó por crearse un grupo impulsor, luego vino el grupo promotor y seguidamente se establecieron entre las diferentes propuestas planteadas por ese grupo, las líneas estratégicas que la Open Eskola de Añana debería seguir, que si no me equivoco son el poder abordar los temas del despoblamiento, la diseminación que hay entre un pueblo y otro de la misma cuadrilla o los retos a corto y medio plazo que la juventud de Añana se encuentra en su día a día.

Ahora es el turno de que cada uno de los pueblos que componéis Añana conozcáis en qué consiste este compromiso. Que hagáis partícipes a vuestros vecinos y vecinas de este compromiso, que sepan que su participación es esencial y que entre todos y todas podamos darle voz a las inquietudes que tenéis en el ámbito de la participación colaborativa y que sirvan de ejemplo en otros lugares de Euskadi.”

A continuación, toma la palabra Don José Ramón quien manifiesta lo siguiente:

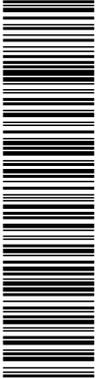
“Venimos a exponer qué es la escuela abierta de ciudadanía y por qué se está desarrollando en la Cuadrilla de Añana.

En 2018 se impulsó desde el Gobierno Vasco, las tres Diputaciones Forales y los ayuntamientos de las tres capitales, un modelo de gobierno abierto, basado en la colaboración interinstitucional y la participación ciudadana. Un modelo que quiere promover una administración más abierta y una ciudadanía más activa en los asuntos públicos.

Tras un proceso participativo y de reflexión, se propuso trabajar en los cinco pilares del Gobierno Abierto que dieran cuerpo al plan de Gobierno Abierto de Euskadi bajo el paraguas de la organización internacional de la Alianza para el Gobierno Abierto.

Así surgieron, los compromisos de:

DOCUMENTO _ACTA: Acta Pleno 22. octubre. 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YZ0DU-RHN2A-QSHWH Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/12/2019 11:47 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/12/2019 12:13	ESTADO FIRMADO 19/12/2019 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940_YZ0DU-RHN2A-QSHWH 2B7CCFBABFC622A2C9B8AB9EAE30CA57D4177F37) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegozitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_ud=138idioma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

- Rendición de cuentas
- Open data
- Laboratorio de innovación en participación ciudadana
- El del sistema vasco de integridad
- Y el de Open Eskola

Open Eskola busca fomentar en la sociedad vasca la participación y la colaboración ciudadana mediante la capacitación en habilidades para la colaboración.

En este sentido se ha venido trabajando desde noviembre de 2018, en la primera fase del compromiso, que ha consistido en la co-creación de un borrador de guía de escuela abierta de ciudadanía que sirva para cualquier entidad local que quiera trabajar la capacitación en participación de su comunidad disponga de un modelo validado.

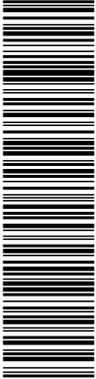
Ahora estamos en la fase de contrastar el borrador de la guía mediante la experimentación y la valoración. Se están desarrollando simultáneamente pilotos en Bizkaia, Ayuntamiento de Bilbao y Gipuzkoa, Ayuntamiento de Tolosa. En Álava, la Cuadrilla de Añana mostró interés en participar, fue elegida para el proyecto piloto y así lo aprobó por unanimidad en la Junta de Cuadrilla de 27 de marzo de 2019.

Don Juan Alberto pregunta sobre el nivel de compromiso de aquellas personas que decidan implicarse, y si están subvencionados.

Don José Ramón contesta que las personas que adquieran el compromiso de participar, deberán acudir a 4 o 5 sesiones a las que se les convocaran, y que financieramente está soportado por DFA.

Don Jesús comenta que en el año 89-90, él llevó los programas de Desarrollo Rural de la Unión Europea, con los que se llevaron a cabo, sobre todo, programas enfocados a las mujeres. En Salcedo se creó una pastelería y en Koartango, una tienda de confección con telas ecológicas, entre otros. No obstante, solo se mantiene la pastelería de Salcedo porque el problema de estos núcleos rurales es que no se han apoyado lo suficiente los servicios carentes. Los proyectos saldrían adelante si la gente tiene a su disposición servicios para establecerse. Muchas mujeres se fueron porque luego no había actividades para sus hijos, y debían desplazarse varios kilómetros diariamente. Añade que esta situación se mantiene actualmente, y en Berantevilla fue muy importante la implantación de la Haurreskola. La idea está bien, pero hay que corregir los errores del pasado.

DOCUMENTO _ACTA: Acta Pleno 22. octubre. 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YZ0DU-RHN2A-QSHWH Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 19/12/2019 11:47 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 19/12/2019 12:13	ESTADO FIRMADO 19/12/2019 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940_YZ0DU-RHN2A-QSHWH 2B7CCEFBABFC62A2C8E8AB9EAE30CA57D4717F37) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://validesgoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&sen_id=13&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

El Alcalde comenta que la situación actual es distinta, y Don Jesús responde que es incluso peor porque hubo 6 o 7 años en los que no nació ni un niño en el municipio.

Doña Sandra añade que tener en cuenta que actualmente hay más mujeres que deciden no tener niños.

Doña Arrate solicita la palabra y comenta que es fundamental tener en cuenta que esto es un proyecto para capacitar a la ciudadanía de herramientas, se pretende crear valor público para la ciudadanía y que además, conozcan como se toman las decisiones en el seno público.

Don José Ramón añade que se pretende hacer aflorar el conocimiento que aflora en bares y autobuses. Por último, Don José Ramón añade que se necesitan ideas y personas de enganche, papel que normalmente desempeñan las asociaciones. En un par de semanas, el Ayuntamiento debería proporcionarle algún nombre para empezar a trabajar con ellos. De los tres proyectos en marcha, este es el mayor reto al tratarse de una mayor extensión territorial. Se pretende la creación de canales para cambiar la situación. En los próximos días se recibirán en el Ayuntamiento los carteles y flyers para repartir entre los vecinos.

I. PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- Aprobar, si procede, el acta de la sesión anterior (19 de septiembre de 2019)

El Sr. Alcalde comenta que ya se ha corregido el error relativo a la subvención a Lacervilla, pues se hacía referencia a la subvención por la sustitución de la caldera de gasóleo, ya concedida, en lugar de Luces LED.

Corregido dicho error, se inicia el debate, y no realizándose ninguna apreciación al respecto, se realiza la votación, resultando aprobada por UNANIMIDAD el Acta de la sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 19 de septiembre de 2019.

SEGUNDO.- REALIZAR EL SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENCIA Y VOCALÍAS DE LA MESA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES QUE TENDRÁN LUGAR EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Se reúnen el Alcalde y los concejales/as en la Secretaría de la Casa Consistorial y, situados alrededor del ordenador, la Secretaria accede al programa y se realiza el sorteo. El sistema por el cual se realiza el sorteo es el programa del Padrón Municipal de Habitantes ACCEDE, siendo el resultado el siguiente:



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940_YZ0DU-RHN2A-QSHWH 2B7C0CF8ABFC622A2C8E8AB95A6E30C457D417F37) generado con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://valorenspiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=22&sen_id=138&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS / MAHAIEŃ OSAERAREN JAKINARAZPENEA

Circunscripción Electoral Hauteskunde-barrutia ARABA/ÁLAVA /	Municipio Udalarena BERANTEVILLA	Distrito Censal Errolda-barrutia 01	Sección Atalaia 001	Mesa Mahalaia U	Junta Electoral de Zona de Eskualdeko Hauteskunde Batzordea VITORIA-GASTEIZ
--	--	---	---------------------------	-----------------------	---

De conformidad con lo previsto en el art. 28 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de los/as electores/as que a continuación se detallan:
Hauteskunde Araubide Orokorrari buruzko Lege Organikoaren 26. artikuluan xedatutakoarekin bat etorri eta lege horren 27.5 eta 101.2 artikuluetan ezarritakoa betez, taularen goian adierazitako karguak betetzeko izendatu dira ondorengo hautatzaile hauek:

CARGO EN LA MESA MAHAIKO KARGUA	1º APELLIDO 1. ABIZENA	2º APELLIDO 2. ABIZENA	NOMBRE IZENA	D.N.I. NAN	Nº ELECTOR HAUTESLE-ZK	DIRECCIÓN HELBIDEA
TITULARES / TITULARRAK						
PRESIDENTE/A: D/Dª MAHAIBURUA: Jn / And				71351173K	U0324	
1º VOCAL: D/Dª 1. MAHAIKIDEA: Jn / And	I			30556872Z	U0294	
2º VOCAL: D/Dª 2. MAHAIKIDEA: Jn / And				13299823G	U0209	
SUPLENTES / ORDEZKOAK						
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª 1. MAHAIBURUARENA: Jn / And	J			13284319L	U0358	
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª 2. MAHAIBURUARENA: Jn / And				71346872M	U0302	
1º DE 1º VOCAL: D/Dª 1. MAHAIKIDEAREN 1. ORD.:Jn/And				72833627X	U0074	
2º DE 1º VOCAL: D/Dª 1. MAHAIKIDEAREN 2. ORD.:Jn/And				53167539A	U0195	
1º DE 2º VOCAL: D/Dª 2. MAHAIKIDEAREN 1. ORD.:Jn/And				71342772S	U0255	
2º DE 2º VOCAL: D/Dª 2. MAHAIKIDEAREN 2. ORD.:Jn/And	I			16596905Y	U0215	

Se omiten datos tales como nombre, apellido y dirección, en cumplimiento de la LOPD.
No obstante, en el expediente queda copia debidamente diligencia del resultado con la totalidad de los datos de los vecinos designados.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL COMPROMISO DE GASTO CORRESPONDIENTE A LA ASISTENCIA DE UNA VECINA AL CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA DE RIBERA BAJA, DURANTE EL AÑO 2019

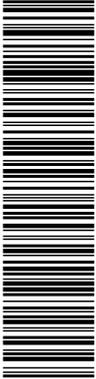
El Sr. Alcalde explica a los concejales integrantes del Pleno que una vecina, ha solicitado, a través del Servicio Social de Base, la asistencia al Centro Rural de Atención Diurna. Para autorizar su asistencia, requieren que el Pleno del Ayuntamiento apruebe el compromiso de gasto. Según los datos facilitados por la Trabajadora Social que presta servicio en el Municipio, el coste anual por este servicio/por vecino supone un gasto aproximado de 1.200 euros por vecino.

No se produce ninguna observación al respecto, por todo lo cual, se inicia la votación, resultando aprobado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

“Visto que en el Servicio Social de Base, con fecha 13 de septiembre de 2019 se recibió una solicitud de plaza en el Centro Rural de Atención Diurna de Ribera Baja por parte de Doña Adelaida Pinilla Bragado, vecina de Berantevilla,

Visto que el día 23 de septiembre de 2019, la Asistenta Social de la Cuadrilla de Añana que presta servicio en el Ayuntamiento de Berantevilla, Doña Montserrat Goikoetxea Salinas, presentó

DOCUMENTO _ACTA: Acta Pleno 22. octubre. 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YZ0DU-RHN2A-QSHWH Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 19/12/2019 11:47 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 19/12/2019 12:13	ESTADO FIRMADO 19/12/2019 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940_YZ0DU-RHN2A-QSHWH 2B7CCFBABFC622A2C8B8AB9EAE630CA57D41717F37) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalarenegozitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&sen_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

una solicitud comunicando este extremo, y solicitando la conformidad del Ayuntamiento de Berantevilla con el fin de continuar con la tramitación de la solicitud ante el Instituto Foral.

Visto que, según la solicitud de la Trabajadora Social, el coste estimado de la Plaza para el ejercicio que sería repercutido al Ayuntamiento de Berantevilla, sería de 1.176 ,40 euros (anualidad). Dicho importe corresponde al 20% del coste total no subvencionado por la DFA, siendo este de 5.882 euros (aproximadamente).

Visto el informe emitido por la Secretaria – Interventora que acredita la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 231.480.000 por importe de hasta 294,10 euros para los tres últimos meses del año 2019.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar, disponer y autorizar el gasto correspondiente a la plaza en el Centro Rural de Atención Diurna de Ribera Baja de Doña Adelaida Pinilla Bragado, para el ejercicio 2019.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar este gasto presupuestariamente para el ejercicio 2020, hasta el importe de 1.200 euros por cada vecino que actualmente acude al Centro Rural de Atención Diurna de Ribera Baja.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención de esta Corporación para que realice las operaciones contables precisas que permitan disponer de crédito suficiente y adecuado para atender a dicho gasto, pese a no conocer el importe definitivo.

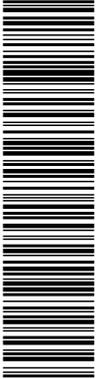
CUARTO.- Notificar a Doña Montserrat Goikoetxea Salinas el acuerdo adoptado para que realice los trámites oportunos ante el Instituto Foral de Bienestar solicitar.”

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2018.

El Sr. Alcalde inicia el debate y concede la palabra a Don Jesús, quien manifiesta que ellos no aprobarán la Cuenta General por los mismos motivos por los que no la dictaminaron favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas que se celebró al respecto, siendo estos los siguientes, y los cuales se apoyan en el informe del TVCP sobre la fiscalización del ejercicio 2017:

- En primer lugar, no se ha aprobado en el plazo legalmente establecido, pues la Comisión que se está celebrando, debería haberse realizado con la anterior Corporación.

DOCUMENTO _ACTA: Acta Pleno 22. octubre. 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YZ0DU-RHN2A-QSHWH Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 19/12/2019 11:47 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 19/12/2019 12:13	ESTADO FIRMADO 19/12/2019 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940_YZ0DU-RHN2A-QSHWH 2B7CCFBABFC622A2CE88AB9EAE30CA57D4177F37) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://uiallenegoziza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=22sen_ld=138ldloma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

- “El Ayuntamiento no realiza un seguimiento que garantice el registro contable de todos los hechos económicos significativos que afecten a su inmovilizado material y no dispone de un detalle por elemento de las altas anteriores a 2010. Por todo ello, no puede determinarse si los saldos del Inmovilizado material del Balance del Ayuntamiento, por un total de 1,4 millones de euros, reflejan la situación real de los bienes y derechos del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2017” (página 28 Informe de Fiscalización 2017)
- “El Ayuntamiento ha estimado en 95.811 euros la provisión para saldos de difícil cobrabilidad a 31 de diciembre de 2017, considerando como tales el 100% de los saldos con antigüedad superior a un año y el 25% de los saldos tributarios de 2017 “(Página 43 Informe de Fiscalización 2017).” El Sr. Concejál comenta que entiende que, si son Derechos de Dudoso Cobro, no deberían contabilizarse.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde inicia la votación, la cual finaliza con el siguiente resultado:

4 votos a favor: Alcalde y cuatro concejales del Grupo Municipal BAI – AIB
3 votos en contra: Tres concejales del Grupo Municipal EAJ - PNV

Resulta aprobado por mayoría absoluta, el siguiente ACUERDO:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, formada e informada por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación,

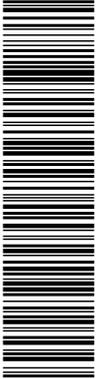
Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2019, emitió el correspondiente dictamen preceptivo en relación a la Cuenta general de esta corporación, relativo al ejercicio 2018.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava Núm. 111, de 25 de septiembre de 2019, y la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la Cuenta General fue objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que, de conformidad con el contenido de la certificación suscrita por la Secretaria – Interventora de la Corporación el día 17 de octubre de 2019, durante el plazo de exposición al público de dicha cuenta, no se han presentado alegaciones a la misma,

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

DOCUMENTO _ACTA: Acta Pleno 22. octubre. 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YZ0DU-RHN2A-QSHWH Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 19/12/2019 11:47 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 19/12/2019 12:13	ESTADO FIRMADO 19/12/2019 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940_YZ0DU-RHN2A-QSHWH 2B7CCFBABFC622A2C9B8AB9EAE630CA57D41717F37) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalarenegozitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_ud=138ididoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2018 comprendida por la Cuenta General del Ayuntamiento y en la que se incluyen las cuenta anuales de la Sociedad Municipal PROMIMBER , aprobadas en la Junta General Ordinaria Universal celebrada el 21 de mayo de 2019.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, tal y como dispone el artículo 63.5 de la Normal Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.”

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA 1_191010 RELATIVA A LA OBRA “REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL DE BERANTEVILLA”

El Sr. Alcalde explica que las certificaciones se presentarán mensualmente, y por ende, cuando no coincidan con las sesiones plenarias programadas, deberá convocarse un Pleno con el fin de aprobar la certificaciones que se presenten.

Don Pedro Etxebarria propone que no se cobren los plenos que tengan como único punto del orden del día la aprobación de estas certificaciones. El resto de los miembros asistentes se manifiestan de acuerdo.

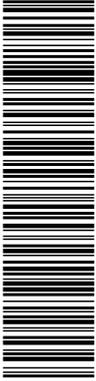
El Sr. Alcalde advierte que la Dirección facultativa, es decir, tanto el Director de ejecución como los Directores de Obra, ha advertido oralmente la necesidad de realizar una modificación del contrato por las incidencias y deficiencias que plantea la realidad de la edificación, con respecto al proyecto definitivamente aprobado. Añade que la Dirección de obra aún no ha presentado el informe justificativo de las mismas, pero que lo harán pronto.

Don Pedro y Don Jesús advierten sobre la necesidad que el informe sea debidamente justificado.

Finalizado el debate se somete la propuesta a votación, resultando aprobado por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO:

“Visto que en la sesión plenaria celebrada el día 27 de junio de 2019, se adjudicó el contrato de obra “Reforma y ampliación de la Casa Consistorial” a Construcciones Jometón S.L por un importe de 406.659,05 € más el IVA correspondiente, (que asciende a 85.398,40 €), lo que da un total de 492.057,45 €, en los términos previstos en el pliego de cláusulas económico administrativas y en la propuesta presentada por el adjudicatario, salvo la propuesta de

DOCUMENTO _ACTA: Acta Pleno 22. octubre. 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YZ0DU-RHN2A-QSHWH Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/12/2019 11:47 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/12/2019 12:13	ESTADO FIRMADO 19/12/2019 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940_YZ0DU-RHN2A-QSHWH 2B7CCFBABFC622A2C8B8AB9EAE30CA57D4177F37) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_ud=138idioma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

colocar mamparas interiores de aluminio, que se rechaza, debiendo respetarse el proyecto y colocar mamparas interiores de madera de roble.

Visto que con fecha 15 de julio de 2019, se firmó el contrato en las dependencias municipales, y que con fecha 5 de agosto de 2019, se firmó el acta de replanteo,

Considerando que con fecha 14 de octubre de 2019 tuvo entrada en el Registro de Entrada (núm. 632) de esta corporación la certificación de obra Núm. 01_191010, relativa a la Obra de "Reforma y ampliación de la Casa Consistorial de Berantevilla", y que se anexa a la presente propuesta.

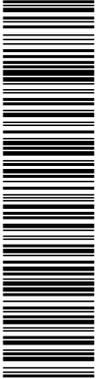
Considerando que dicha certificación se encuentra conformada por la dirección de ejecución material de la obra, D. José Ignacio Amurrio Revilla, la Dirección de Obra, D. Jon y Doña Ana Eguia Solaun, y en representación del contratista, Doña Mónica Jometón Jiménez, administradora solidaria de Construcciones Jometón SL.

Visto el informe que acompaña a la certificación, emitido por el Director de Obra, D. Jon Eguia Solaun, en el que se acredita expresamente la conformidad con las unidades de obra valoradas en la presente certificación y que detalla el importe líquido de la obra ejecutado y el que resta por ejecutar,

Considerando que la legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

DOCUMENTO _ACTA: Acta Pleno 22. octubre. 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YZ0DU-RHN2A-QSHWH Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 19/12/2019 11:47 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 19/12/2019 12:13	ESTADO FIRMADO 19/12/2019 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940_YZ0DU-RHN2A-QSHWH 2B7CCFBABFC62A2C8B8AB9EAE30CA57D4177F37) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&sen_ud=13&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En virtud de las competencias atribuidas al Pleno de esta Corporación en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la certificación número 01_191010 correspondiente a las obras de “Reforma y ampliación de la Casa Consistorial” suscrita por el Director de la Obra por importe de treinta y dos mil ciento treinta y nueve euros y nueve céntimos (32.139,09 euros IVA incluido).

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación, anexa a la propuesta.

TERCERO.- En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 920.622.000, en calidad de abono a cuenta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 198 de la LCSP.

El abono resultante, tiene el concepto de pago a buena cuenta, sujeto a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer de forma alguna aprobación y recepción de la obra que corresponda.

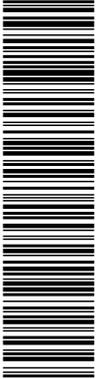
CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a Construcciones Jometón S.L para que expida la factura correspondiente en el plazo de 30 días, establecido en el artículo 198.4 LCSP

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, para la oportuna percepción de los importes concedidos en el marco de la Subvención correspondiente a Plan Foral de Obras y Servicios 2019-2019.”

II. ACTIVIDAD DE CONTROL

SEXTO.- INFORMES DE ALCALDÍA

DOCUMENTO _ACTA: Acta Pleno 22. octubre. 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YZ0DU-RHN2A-QSHWH Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 19/12/2019 11:47 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla.Firmado 19/12/2019 12:13	ESTADO FIRMADO 19/12/2019 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940_YZ0DU-RHN2A-QSHWH 2B7CCF8ABFC622A2C9B8AB9EAE30CA57D4177F37) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalarenegozitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_ud=138idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

a.) Propuestas para el Presupuesto Municipal 2020: Reunión con el Grupo Municipal EAJ-PNV

El Sr. Alcalde comenta que se ha realizado una reunión con el grupo municipal EAJ-PNV en la que ha explicado sus propuestas para el Presupuesto Municipal 2020. Las propuestas de ambos grupos ha sido trasladadas a la Interventora Municipal para que prepare un borrador inicial con el que seguir trabajando, una vez que se ha tenido una imagen general del proyecto de Presupuesto 2020.

Don Jesús comenta que si sus propuestas son admitidas y plasmadas en el Presupuesto Municipal no presentarán enmiendas, puesto que será un presupuesto consensuado.

b.) Ordenanzas

El Sr. Alcalde informa de que en la reunión anteriormente citada, también se reflejaron algunas propuestas para modificar las Ordenanzas Municipales vigentes. Asimismo, Don David comenta que están terminando los borradores de las nuevas Ordenanzas y en unos días las enviarán para el Alcalde las pueda estudiar.

c.) Contrato de la “Asesoría y Gestoría Laboral”

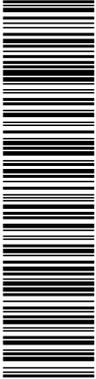
El Sr. Alcalde informa que ya ha finalizado el plazo de presentación de ofertas del Contrato de “Asesoría y Gestoría Laboral”. Concede la palabra a la Sra. Secretaria para que explique el estado de la tramitación del mismo con mayor detalle.

La Secretaria informa de que el contrato se ha licitado mediante un procedimiento abierto super simplificado, conforme al artículo 159.6 LCSP. Se han presentado un total de cuatro empresas, y en los próximos días se comprobará que la documentación administrativa presentada es correcta.

Don Jesús pregunta qué empresas han presentado sus ofertas, y la Secretaria informa que han sido:

1. ATE Asesores de Gestión S.A
2. Delabor Asesoría S.L
3. Miñana Beltrán economistas y abogados S.L.P
4. Torquemada gestión S.L.U

DOCUMENTO _ACTA: Acta Pleno 22. octubre. 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YZ0DU-RHN2A-QSHWH Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, del Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/12/2019 11:47 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 19/12/2019 12:13	ESTADO FIRMADO 19/12/2019 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940_YZ0DU-RHN2A-QSHWH 2B7CCFBABFC622A2C8B8AB96A630CA57D41717F37) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_ud=138idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

III. RUEGOS Y PREGUNTAS

1.) Don Jesús pregunta en que estado se encuentran las preguntas que plantearon sobre la información reflejada en el TVCP.

El Sr. Alcalde responde que se está recabando la información al respecto, pero alguna es de más fácil acceso que otra. No obstante, garantiza que se está buscando toda ella y no se ha olvidado de que deben ser resueltas.

2.) Comisión paritaria y calendario de reuniones de URA

D. Jesús Alonso comenta que, tras revisar el convenio del Ayuntamiento y URA se han percatado de la existencia de una comisión paritaria en la que debe haber dos miembros del Ayuntamiento. Por ello, solicitaron por escrito que se designara un miembro su Grupo Municipal, para formar parte de esta Comisión. Además, solicita conocer el calendario de reuniones, si existe.

El Sr. Alcalde contesta que en el Pleno ordinario se debatirá y realizará el nombramiento de un vocal del Grupo Municipal EAJ-PNV para dicha Comisión. En cuanto al calendario de reuniones, contesta que habrá que realizarlo, porque no hay unas fechas fijadas.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión plenaria a las veinte horas y diez minutos (20:10 horas) del día de su comienzo, extendiéndose la presente Acta de lo que yo, como Secretaria – Interventora actuante certifico y doy fe.

VºBº EL ALCALDE

LA SECRETARIA – INTERVENTORA

D. Mario Perea Anuncibay

Dª. Carmen Luque Moreno